APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION. 4158 /

CHILLÁN VIEJO, 04 AGO 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.- Memorandum N° 1 de fecha 17/07/2014 del Departamento de aseo y ornato informa la baja de 2 triciclos y una maquina cortadora de pasto marca CRAFTSMAN, dichos bienes se dieron de baja, esto son:

1.- CORTADORA DE CESPED, código de inventario N° 1.16.40.003-3
2.- TRICICLO DE REPARTO, código de inventario N° 1.31.10.001-1
3.- TRICICLO DE REPARTO, código de inventario N° 1.31.10.001-2

2.- Se adjuntan los antecedentes.

RESOLUCION:

Dese de Baja el bien anteriormente informado debido al deterioro.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB(S)/HHH/PAQ/MLV/mlv
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Daf, Inventario, Oficina de Partes, Secpla.